



**SECRETARIA MUNICIPAL**

2. Que la Junta de Vecinos de El Prado, no emitió respuesta a la carta enviada por el Sr. Alcalde, de fecha 04 de marzo de 2020, que solicita pronunciamiento al funcionamiento de los locales de "Expendio de Bebidas Alcohólicas" a nombre de la Sra Lucía Moya Yáñez
3. Que el informe de Patente de Alcohol N° 139 de la Tenencia de Carabineros de San Pedro, de fecha 26 de agosto de 2020, en respuesta a la carta enviada por el Sr. Alcalde, es positivo para la obtención de las citadas patentes de alcoholes
4. Certificado de la Secretaría Municipal, según acuerdo N° 89, en donde certifica que el Concejo Municipal aprueba Patente de Alcohol de la Sra Lucía Moya Yáñez
5. Que la Sra Lucía Moya Yáñez Rut. 11.981.636-k, cumple con todos los requisitos exigidos por ley, para la obtención de su patente Municipal

**DECRETO:**

1. **PROCÉDASE**, a otorgar la siguiente Patente de Alcohol, bajo el régimen de la Microempresa Familiar Ley N° 19.749, a nombre de la Sra Lucía Moya Yáñez Rut. 11.981.636-k, con domicilio El Prado S/N°, Ruta G-84 de esta comuna de San Pedro:

N° de Rol Asignado 40057 Distribuidora de vinos, licores o cervezas (J)

2. **ENROLESE**, la patente autorizada a partir de la firma del presente Decreto

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**MARÍA ELENA MELO MIRANDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**MANUEL DEVIA VILCHES**  
**ALCALDE**

MDV/MMM/GMG/ELPRADO/ABA/mmm

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- INTERESADA



**SAN PEDRO, 16.09.2020**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- Ley N°3.063, de Rentas Municipales
- Ley N° 19.749, de fecha 25 de agosto de 2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares
- Ley N° 19.925, de fecha 19 de Enero 2004, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 58 letra o), que dispone que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar las Patentes de Alcoholes
- La solicitud de Patente Comercial bajo régimen de Microempresa Familiar Ley N° 19.749, presentada por la Sra Lucía Moya Yáñez
- Carta del Sr. Alcalde a la Junta de Vecinos El Prado, de fecha 04 de marzo de 2020, que solicita pronunciamiento al funcionamiento de los locales de "Expendio de Bebidas Alcohólicas" a nombre de la Sra Lucía Moya Yáñez
- Carta del Sr. Alcalde al Jefe de Tenencia de Carabineros de San Pedro, Teniente Juan Carlos Almeida, de fecha 29 de junio de 2020, que solicita pronunciamiento al funcionamiento de los locales de "Expendio de Bebidas Alcohólicas" a nombre de la Sra Lucía Moya Yáñez
- Informe de Visita Inspectiva N° 3, de fecha 27 de julio 2020, del Sr. Juan Muñoz Cáceres, Inspector Municipal
- Informe de Patente de Alcohol N° 139 de la Tenencia de Carabineros de San Pedro, de fecha 26 de agosto de 2020, en respuesta a la carta enviada por el Sr. Alcalde
- Memorándum N° 205, del Sr Francisco Rojas Ampuero Director de Finanzas (s), de fecha 31 de agosto de 2020, en el cual solicita pronunciamiento de la Dirección Jurídica
- Memorándum N° 163, de la Srta Victoria Fredes Santi, Directora de Jurídico, de fecha 11 de septiembre de 2020, que da respuesta al Memorándum N° 205, del Sr Francisco Rojas Ampuero Director de Finanzas (s).
- Certificado de la Secretaria Municipal, según acuerdo N° 89, en donde certifica que el Concejo Municipal con fecha 15 de septiembre de 2020, aprueba Patente de Alcohol de la Sra Lucía Moya Yáñez

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de Patente de Alcohol bajo régimen de Microempresa Familiar Ley N° 19.749, presentada por la Sra Lucía Moya Yáñez Rut. 11.981.636-k, con domicilio El Prado S/N°, Ruta G-84 de esta comuna de San Pedro, de fecha 26.02.2020